

Tegucigalpa, MDC., 24 de octubre de 2017

Señor
Giampaolo Rizzo Alvarado
Representante Permanente Adjunto
de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas (ONU)
Ginebra, Suiza.

Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de dar seguimiento al Oficio [REDACTED] sobre el llamamiento urgente conjunto enviado por la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; el Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; y el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Al respecto, se remite la respuesta a dicha solicitud mediante Oficio [REDACTED] enviado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, conteniendo información suministrada por el Ministerio Público, Dirección General del Sistema de Protección y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración.



Humberto López – Villamil Ochoa
Director General de Política Exteriores



Tegucigalpa, M.D.C, 16 de octubre de 2017

Distinguida Señora Secretaria de Estado:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de dar respuesta al oficio [REDACTED] mediante el cual se hace referencia al Llamamiento urgente y conjunto enviado por la Relatora Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias; el Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión; La Relatora Especial sobre los Derechos a la Libertad de Reunión Pacífica y Asociación; el Relator Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos; y el Experto Independiente sobre la Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Con el propósito de dar respuesta a la presente solicitud esta Secretaría de Estado trasladó mediante oficios las solicitudes a las instituciones competentes para que brindaran un informe detallado de acuerdo con lo solicitado, obteniendo información del Ministerio Público, Dirección General del Sistema de Protección y del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH). A continuación se transcribe la respuesta:

CONADEH

A. INTRODUCCIÓN

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, tanto desde la Oficina Central como desde las diferentes Oficinas a nivel nacional mantiene acciones de vigilancia, promoción, protección y defensoría de los derechos humanos de la población de la diversidad sexual, entre las cuales un porcentaje significativo se enfoca en la prevención de la violencia o violación de derechos a este grupo poblacional, así como la atención a las quejas y denuncias.

B. RESPUESTA INSTITUCIONAL

Entre las acciones más importantes realizadas desde el CONADEH para mejorar la promoción, protección y defensa de derechos humanos de la diversidad sexual están las siguientes:

ACCIONES DE LA DEFENSORÍA. La Defensoría de Diversidad Sexual, en acciones mancomunadas y coordinadas con las diferentes oficinas departamentales y regionales del CONADEH, proporciona respuesta a este grupo poblacional ligados al goce de derechos restringidos, en muchas ocasiones debido a su condición, incluyendo la capacitación a la Policía Nacional, Militar y Municipal, con la finalidad de disminuir los índices de estigma y discriminación, pretendiendo mejorar la seguridad ciudadana y el fortalecimiento de los colectivos locales en temas de crecimiento inclusivo y apropiación de derechos, la participación en la revisión de propuestas de cambios y creación de normas para favorecer el goce de derechos de dicho sector y la respuesta a las quejas y denuncias provenientes de este colectivo.

CAPACITACIÓN. Durante el período comprendido entre el año 2014- 2017, el CONADEH, ha realizado 265 capacitaciones destinadas a servidores públicos de la policía incluyendo: Policía Nacional, Militar y Municipal sobre los temas relacionados con derechos humanos y diversidad sexual, en las que han participado un total de 6,625 personas a nivel Nacional, y se tiene planificado continuar con este proceso.

QUEJAS. El CONADEH durante el período comprendido entre el año 2015 a junio del 2017, ha atendido un total de 170 quejas por violación a derechos humanos interpuestas por parte de personas o grupos LGTBI, a nivel Nacional.

CASO OSMIN DAVID VALLE CASTILLO. En el caso del Señor Osmin David Valle Castillo, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos a través de la Oficina Regional Centro Oriente procedió a registrar de OFICIO la Queja bajo número [REDACTED] al tener conocimiento a través de los medios de comunicación sobre los hechos ocurridos en fecha 10 de julio del 2017, realizándose las diligencias de investigación siguientes:

- Se libró oficio para la Dirección General del Mecanismo de Protección, mediante el cual se solicitó la implementación de las medidas de protección que fuesen necesarias para resguardar la vida e integridad física del señor Osmin David Valle Castillo.
- Se ha dado seguimiento a la implementación de las medidas de protección a favor del Señor Osmin David Valle Castillo, por parte de la Dirección General del Sistema de Protección, constándose que dichas medidas fueron implementadas a partir del día 24 de julio del presente año.
- Visitas en la Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida del Ministerio Público, a fin de dar seguimiento a la denuncia registrada en relación al supuesto delito de tentativa de homicidio en perjuicio del Señor Osmin David Valle Castillo, en donde se ha constatado que dicha denuncia se encuentra en proceso de investigación.
- El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos a través de la Oficina Regional Centro Oriente continuará realizando todas las gestiones necesarias encaminadas a dar seguimiento a la denuncia que está registrada en la Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida.

ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS. Se participa en iniciativas como foros, conferencias y actividades diversas, promovidas por las organizaciones de la diversidad sexual o por las diferentes delegaciones y redes promotoras y defensoras de los derechos humanos, auspiciadas por el CONADEH, así como la entrega de materiales, trífolios, y leyes relacionadas con la temática.

DE LA PREVENCIÓN. La Institución participa en la Mesa de Acceso a la Justicia de la Comunidad LGTBI, donde el Licenciado Osmin David Valle Castillo es el actual Coordinador, la cual tiene como propósito el esclarecimiento de los crímenes por odio, y establecimiento de acciones estratégicas para prevenir situaciones de violencia a la comunidad LGTB, la misma fue reinstalada a partir de mayo del 2017, por convocatoria del CONADEH.

DIVULGACIÓN-DIFUSIÓN. El CONADEH ha emitido diferentes boletines en relación a temas como: respeto a la participación política, Comunicado publicado el 2 de marzo del 2017, en el caso del Señor Osmin David Valle Castillo se emitió un boletín con fecha 12 de julio del 2017, en el que, se condena el atentado contra el Defensor de los Derechos Humanos de la comunidad LGTBI.

SOCIALIZACIÓN LEY DE PROTECCIÓN PARA LAS Y LOS DEFENSORES (AS). En fecha 21 de septiembre de 2016, la institución socializó la Ley de Protección para las y los Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, Decreto 34 2015, ocasión en la que también se clarificó el papel del CONADEH ante esta normativa, la misma contó con el apoyo técnico de la Unión Europea, en la misma fueron capacitados treinta (30) funcionarios (as) del CONADEH. Y se tiene planificado continuar con este proceso.

Asimismo, se adjuntan las respuestas del Ministerio Público y la Dirección General del Sistema de Protección. En virtud de lo anterior, se solicita que a través del canal oficial se remita la respuesta.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración y estima.



NORMA ALLEGRA CERRATO SABILLON
Subsecretaria de Estado

Embajadora
MARIA DOLORES AGUERO LARA
Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y
Cooperación Internacional
Su Despacho

C: Archivo

Caso OSMIN DAVID VALLE CASTILLO

de SOMOS CDC

En la Sección Especial de Atención a Defensores de Derechos humanos se encuentra registro de la denuncia [REDACTED] con las siguientes generales:

Denunciados: [REDACTED]

Delito: Abuso de Autoridad y Vejámenes

Víctimas: [REDACTED]

Hechos: El día 3 de febrero de 2016, como a eso de las ocho de la noche, los jóvenes [REDACTED]

se conducían en un vehículo turismo en colonia [REDACTED], hacia la cancha ubicada en la colonia en mención; cuando de pronto un vehículo tipo pick-up, color blanco y con luces policiales en el que se conducían cuatro policías vestidos de uniforme color azul, hicieron señal de parada al automotor que era conducido por [REDACTED] solicitándole su licencia de conducir, de igual manera les solicitaron salir del vehículo ya que harían un registro.

Posteriormente el agente del orden [REDACTED] le manifestó al joven [REDACTED], que debía pagarle la cantidad de quinientos Lempiras (L.500.00), para dejarlos en libertad ya que presumieron que los cuatro jóvenes andaban en estado de ebriedad. Al manifestar su negativa de pagar dicha cantidad, fueron conducidos hacia la [REDACTED] ubicada en colonia [REDACTED] de esta ciudad; al llegar a dicho lugar, los agentes policiales comenzaron a lanzar palabras discriminatorias por la orientación sexual de los jóvenes que habían sido retenidos por éstos. Ya estando sometidos por la autoridad policial, los jóvenes [REDACTED] fueron golpeados fuertemente por los agentes policiales en instalaciones de la [REDACTED] después de haberles colocado los aros de presión (chachas) en sus muñecas. Minutos después, fueron trasladados a la [REDACTED] ubicada en [REDACTED] lugar en el que estuvieron detenidos, recobrando su libertad a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

Se presentó requerimiento fiscal de la causa en mención en fecha [REDACTED] de 2017, decretando Sobreseimiento Provisional, ya que las víctimas no se presentaron a la audiencia inicial celebrada en fecha [REDACTED]

Fuente: Fiscalía Especial de Derechos Humanos

Tegucigalpa, M.D.C. Francisco Morazán

Ing. Hector Leonel Ayala Alvarenga

Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.
Su oficina.

En atención al oficio de fecha 21 de agosto del año 2017, remitido por el Director General de Política Exteriores, Humberto López Villamil Ochoa al Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, contraído a remitir el llamamiento urgente conjunto enviado por la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumario o arbitrarias; el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; y el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, procedemos a informar lo siguiente.

La Dirección General del Sistema de Protección en cumplimiento del mandato establecido en la Ley de Protección para las y los defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, teniendo conocimiento del incidente ocurrido en perjuicio de **DAVID VALLE**, procedió a través de las Unidades de Apoyo de la dirección se solicitó apoyo a través de la Secretaría de Seguridad para resguardar al beneficiario en el Hospital en el que se encontraba en recuperación, en ese sentido se otorgó un escolta durante esa noche quien le acompañó hacia la casa de habitación donde se recuperaría después de habersele otorgado el alta médica.

Posteriormente, se enviaron oficios al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad solicitando el fortalecimiento de las medidas de protección de carácter policial que se han venido otorgando en relación a este caso, así como la asignación de un escolta policial permanente a favor del ciudadano **DAVID VALLE**, mientras dure su proceso de recuperación; y a la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, informando de los hechos suscitados en perjuicio del beneficiario **DAVID VALLE** a efecto de impulsar investigación del hecho y deducir las responsabilidades que se ameriten.

Es importante mencionar que se ha desplazado personal de la Dirección General del Sistema de Protección a la casa donde se encontraba en recuperación el beneficiario **DAVID VALLE**, levantando acta para hacer constar autorización respecto a la gestión ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, una escolta de carácter permanente, como medida de protección durante el periodo de recuperación, sin embargo, posteriormente se recibió llamada telefónica del beneficiario [REDACTED] a la línea de emergencia, solicitando el rechazo de la medida de escolta por la inoportuna asignación y asimismo que el lugar donde se encontraba reubicado el joven **DAVID VALLE** era un espacio muy reducido, y a su vez causaba molestia por la pérdida de intimidad, recibiendo además correo oficial de SOMOS CIDC, firmado por el [REDACTED] formalizando la solicitud de la no aceptación del escolta.

Ante esto, personal de la Dirección General del Sistema de Protección se desplazó hacia la casa donde se encontraba en recuperación el beneficiario **DAVID VALLE**, levantando Acta para hacer constar autorización por escrito de la no aceptación del escolta, confirmando la no aceptación.

Con la finalidad de garantizar la vida, integridad y seguridad del beneficiario, el Comité Técnico del Mecanismo de Protección procedió a reunirse con miembros de la Asociación SOMOS CDC, Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGBTI "SOMOS CDC", con la finalidad de revisar las medidas de protección y acordar otras que resulten idóneas, en dicho comité se discutieron y consensuaron medidas de prevención y protección, desarrollando diversos esquemas de seguridad individualizados para el beneficiario David Valle, [REDACTED] las cuales se detallan a continuación:

1.- Gestionar Como Medidas en relación a la ORGANIZACIÓN SOMOS CDC:

- a) Mantener la medida de protección, en las nuevas instalaciones de Somos CDC.
- b) Trasladar las cámaras del antiguo local de Somos CDC.
- c) Revisión del funcionamiento de la alarma y la factibilidad de reinstalación de la misma en el nuevo local.
- d) Gestionar un nuevo enlace policial, adecuado a la ubicación geográfica de las nuevas instalaciones de Somos CDC.
- e) Acompañamiento de una patrulla policial mientras se realice el traslado de los beneficiarios a su nueva sede.
- f) Gestionar un curso de autoprotección a favor de los miembros de la organización de Somos CDC.

2.- Medidas de protección a favor de DAVID VALLE:

- a) Instalación de serpentina en el muro perimetral, el cual según el se encuentra en construcción.
- b) Instalación de balcones en las 4 ventanas.
- c) Instalación de puertas de metal en los dos puntos de acceso al inmueble
- d) Instalación de estructura metálica en el muro lateral del inmueble
- e) Instalación de cámaras con circuito cerrado de televisión.
- f) Proporcionar un botón de asistencia.
- g) Proporcionar como nuevo enlace policial, a la Inspectora
- h) Proporcionar como enlace con la Dirección General del Sistema de Protección el número de emergencia
- i) Acompañamientos policiales puntuales a favor del beneficiario previa solicitud de este a la Unidad de Implementación y Seguimiento.
- j) Solicitar un informe a la Dirección General de Fiscalía, sobre el avance en las investigaciones de hechos ocurridos.

3.- Medidas de protección a favor de: [REDACTED]

- a) Botón de asistencia.
- b) Proporcionar como nuevo enlace, a la Inspectora [REDACTED]
- c) Proporcionar como enlace con la Dirección General del Sistema de Protección el número de emergencia [REDACTED]
- d) Instalación de cámaras con circuito cerrado de televisión en el domicilio del beneficiario

- e) Aumentar la altura de la malla en la parte superior izquierda del cerco perimetral en el domicilio del beneficiario.
- f) Instalación de serpentina en el cerco perimetral de la casa del beneficiario.

4.-Medidas de protección a favor de [REDACTED]

- a) Proporcionar un botón de asistencia.
- b) Proporcionar como enlace, a la inspectora [REDACTED]
- c) Proporcionar como enlace con la Dirección General del Sistema de Protección el número de emergencia [REDACTED]

5.-Medidas de Protección a favor de [REDACTED]

- a) Proporcionar un botón de asistencia.
- b) Proporcionar como enlace, a la inspectora [REDACTED]
- c) Proporcionar como enlace con la Dirección General del Sistema de Protección el número de emergencia [REDACTED]

6.- Medidas de Protección a favor de [REDACTED]

- a) Proporcionar un botón de asistencia.
- b) Proporcionar como enlace, a la inspectora [REDACTED]
- c) Proporcionar como enlace con la Dirección General del Sistema de Protección el número de emergencia [REDACTED]

La Dirección General del Sistema de Protección a través de sus distintas Unidad de Apoyo, procedió a realizar las gestiones para la implementación de las Medidas de Protección, girando instrucciones a la empresa proveedora de medidas tecnológicas y/o de infraestructura la implementación de medidas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad solicitando la implementación de las medidas acordadas de carácter policial a favor de **DAVID VALLE**, la asignación de un enlace policial a favor de los miembros de SOMOS CDC: [REDACTED], así como la protección de la de la Organización somos CDC, en sus nuevas instalaciones.

Asimismo se dirigió oficio al Director de Fiscales del Ministerio Público, solicitando Informe sobre el avance en la investigación en torno al incidente ocurrido en perjuicio del beneficiario **DAVID VALLE**, así como los incidentes ocurridos anteriormente.

En ese sentido, la Dirección General del Sistema de Protección recibió los oficios remitidos por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad donde se asigna a cada miembro de la Organización SOMOS CDC, los respectivos enlaces policiales; los cuales fueron debidamente notificados a los miembros de Somos CDC, mediante correo remitido por parte de la Dirección General del Sistema de Protección al correo oficial de la organización.

En fecha posterior, la Unidad de Análisis de Riesgo convoca a las personas beneficiarias a participaren un curso de autoprotección, asimismo la Unidad de Implementación y Seguimiento realizo el respectivo monitoreo de la implementación de las medidas, constatando la instalación en la casa del beneficiario David Valle de cámaras con circuito cerrado de televisión [REDACTED] cámaras. Aumento de la altura de la malla en la parte superior izquierda del cerco perimetral en el domicilio de este, instalación de serpentina en el cerco perimetral de la casa, asimismo la entrega de un celular



SECRETARIA DE DIRECCION
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION
Y DESCENTRALIZACION

con la aplicación de Botón de Asistencia a David Valle, [REDACTED] miembros de la Asociación Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGTBI (SOMOS CDC) como ser [REDACTED] [REDACTED], constatándose además la instalación de Cámaras con circuito cerrado de televisión [REDACTED] cámaras, así como una alarma de seguridad en las instalaciones de Centro para el Desarrollo y la Cooperación CDC, LGTBI (SOMOS CDC).

Asimismo se notificó al beneficiario [REDACTED] vía llamada telefónica, que su enlace policial cercano a la zona de su trabajo es el [REDACTED] así mismo se corroboró que los patrullajes en su lugar de trabajo ya se están cumpliendo.

Sin otro particular, muy atentamente me suscribo a usted deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Msc. NORA URBINA PINEDA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE PROTECCION.